



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N.º 0 0 0 4 4 1
LITUECHE, 2 0 ABR 2023

CONSIDERANDO:

- Que la Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Minibús Hyundai JJJ-D-59, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10 Y Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92 pertenecen a la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que se debe realizar la mantención preventiva, reparación y cambio de repuestos a los vehículos antes mencionados.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio n° 338 de fecha 27 de marzo de 2023 que llamo a Licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio n° 422 de fecha 18 de abril de 2023 el cual adjudica la Licitación ID; 580075-5-LE23.
- El Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 28 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal Área salud año 2023
- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Plan de Compras Área Salud año 2023.
- El contrato entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Eduardo Figueroa Lisboa.**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, art. 8°, inciso cuarto, art. 12, art. 66° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en el Estatuto de Atención Primaria ley 19.378. La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la república. El dictamen N° 23.216 del 17/04/2013 de la Contraloría General de la República. El artículo n° 3 de ley de compras públicas, 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos N°s 597 y 847, que delegan la firma a la Administradora Municipal bajo la fórmula “por orden del sr. Alcalde.

DECRETO

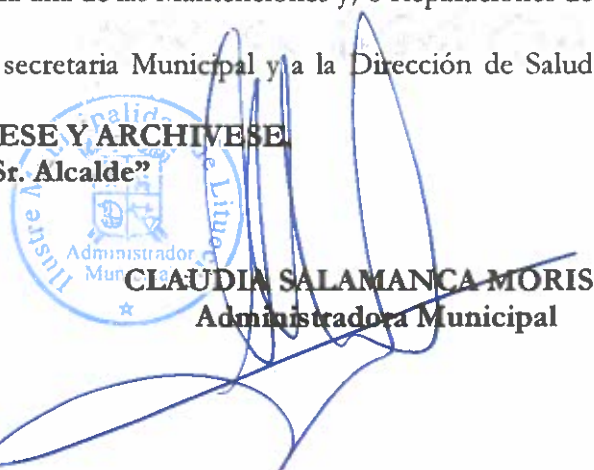
1.- APRUEBESE EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA MANTENCION Y REPARACION de vehículos pertenecientes a la Dirección de Salud Municipal, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Néstor Figueroa Lisboa, Rut: 10.022.653-7.

2.- PROCÉDASE a emitir Orden de Compra por cada una de las Mantenciones y/o Reparaciones de los vehículos de la Dirección de Salud Municipal.

3.- ENVÍESE copia de este presente Decreto a la secretaria Municipal y a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
OFICINA DE PARTES





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la comuna de Litueche, Provincia de Cardenal Caro, Región de O’Higgins, República de Chile, a 20 días del mes de abril de 2023, comparecen la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, rol único tributario número 69.091.100 - 0, persona jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 11.631.592-0, ambos domiciliados en calle Cardenal Caro número 796, comuna de Litueche, parte en adelante indistintamente denominada por su nombre o con la expresión **Municipalidad**; y, por la otra parte **DON NESTRO EDUARDO FIGUEROA LISBOA, RUT; 10.022.653-7**, quien fija su domicilio en calle Cardenal Caro 596 comuna de Litueche, acuerdan el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: la I. Municipalidad de Litueche ha convenido con el prestador de servicios los siguientes trabajos de Mantenición y Reparación de vehículos:

CAMIONETA MITSUBISHI L200 PCSV-92

DETALLE DE TRABAJOS	VALOR IVA INCLUIDO
Reparación sistema eléctrico.	\$ 59.000
Soldadura al arco y oxígeno.	\$ 25.000
Repuesto e instalación de tubo de escape.	\$ 90.000
Rectificado y embalatado de frenos.	\$ 154.700
Reparación eléctrica.	\$ 40.000
Engrase.	\$ 12.000
Afinamiento completo (considera aceites, filtros y limpieza de inyectores) el aceite a utilizar deberá ser embazado, NO A GRANEL ; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite.	\$ 280.000
Análisis de gases y regulación.	\$ 20.000
Limpieza de inyectores.	\$ 180.000
Vulcanización.	\$ 8.500
Reparación estanque de gasolina.	\$ 80.000
Reparación de radiador.	\$ 60.000
Cambio de muñones tren delantero.	\$ 60.000
Reparar caliper y pulmones.	\$ 70.000
Reparación motor de partida.	\$ 78.500
Reparación alternador.	\$ 70.000
Cambio de embriague.	\$ 1.600.000
Cambio correa de alternador.	\$ 122.000
Cambio de retenes.	\$ 64.000
Cambio motor de partida.	\$ 260.000
Cambio de batería.	\$ 150.000
Reparación empaquetadura de culata.	\$ 1.620.000
Reparación tren delantero.	\$ 450.000
Cambio rodamiento de rueda.	\$ 250.000
Cambio bomba de agua.	\$ 290.000
Reparación de motor limpiaparabrisas.	\$ 75.000
Reparar sistema de calefacción.	\$ 90.000
Cambio plumillas.	\$ 25.000
Reparación de termostato.	\$ 66.000
Cambio de pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de frenos, proveer el líquido si es necesario)	\$ 92.000
Cambio de bomba de disel.	\$ 1.400.000
Reparación de culata.	\$ 1.200.000





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Reparación de rotulas	\$ 190.000
Reparación caja de cambios	\$ 1.750.000
Cambio de amortiguadores	\$ 119.000
Cambio de bujes paquete de resortes	\$ 55.000
Cambio de correa de distribución	\$ 280.000
Cambio corona de escapes	\$ 45.000
Cambio catalítico	\$ 96.000
Cambio de centrifugo	\$ 320.000

AMBULANCIA MERCEDES BENZ CDXP-10

DETALLE DE TRABAJOS	VALOR IVA INCLUIDO
Reparación sistema eléctrico.	\$ 70.500
Soldadura al arco y oxígeno.	\$ 15.000
Repuesto e instalación de tubo de escape.	\$ 92.000
Rectificado y embalatado de frenos.	\$ 142.800
Reparación eléctrica.	\$ 60.000
Engrase.	\$ 12.000
Afinamiento completo (considera aceites, filtros y limpieza de inyectores) el aceite a utilizar deberá ser embazado, NO A GRANEL ; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite.	\$ 350.000
Análisis de gases y regulación.	\$ 20.000
Limpieza de inyectores.	\$ 350.000
Vulcanización.	\$ 8.500
Reparación estanque de gasolina.	\$ 150.000
Reparación de radiador.	\$ 85.000
Cambio de muñones tren delantero.	\$ 80.000
Reparar caliper y pulmones.	\$ 170.000
Reparación motor de partida.	\$ 80.000
Reparación alternador.	\$ 70.000
Cambio de embriague.	\$ 856.000
Cambio correa de alternador.	\$ 68.000
Cambio de retenes.	\$ 165.000
Cambio motor de partida.	\$ 360.000
Cambio de batería.	\$ 150.000
Reparación empaquetadura de culata.	\$ 1.650.000
Reparación tren delantero.	\$ 680.000
Cambio rodamiento de rueda.	\$ 180.000
Cambio bomba de agua.	\$ 410.000
Reparación de motor limpiaparabrisas.	\$ 120.000
Reparar sistema de calefacción.	\$ 91.000
Cambio plumillas.	\$ 25.000
Reparación de termostato.	\$ 78.000
Cambio de pastillas de frenos (revisar sensores y liquido de frenos, proveer el liquido si es necesario)	\$ 170.000
Cambio de bomba de diesel	\$ 1.300.000
Reparación de culata.	\$ 1.600.000
Reparación de rotulas	\$ 90.000
Reparación caja de cambios	\$ 1.600.000
Cambio de amortiguadores	\$ 180.000
Cambio de bujes paquete de resortes	\$ 120.000





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Cambio de correa de distribución	\$ 480.000
Cambio corona de escapes	\$ 45.000
Cambio catalítico	\$1.450.000
Cambio de centrifugo	\$ 250.000

AMBULANCIA MERCEDES BENZ GCFC-97

DETALLE DE TRABAJOS	VALOR IVA INCLUIDO
Reparación sistema eléctrico.	\$ 65.000
Soldadura al arco y oxígeno.	\$ 25.000
Repuesto e instalación de tubo de escape.	\$ 120.000
Rectificado y embalatado de frenos.	\$ 587.000
Reparación eléctrica.	\$ 65.000
Engrase.	\$ 15.000
Afinamiento completo (considera aceites, filtros y limpieza de inyectores) el aceite a utilizar deberá ser embazado, NO A GRANEL ; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite.	\$ 485.000
Análisis de gases y regulación.	\$ 30.000
Limpieza de inyectores.	\$ 450.000
Vulcanización.	\$ 8.5000
Reparación estanque de gasolina.	\$ 120.000
Reparación de radiador.	\$ 85.000
Cambio de muñones tren delantero.	\$ 92.000
Reparar caliper y pulmones.	\$ 180.000
Reparación motor de partida.	\$ 150.000
Reparación alternador.	\$ 150.000
Cambio de embriague.	\$ 1.750.000
Cambio correa de alternador.	\$ 140.000
Cambio de retenes.	\$ 180.000
Cambio motor de partida.	\$ 480.000
Cambio de batería.	\$ 150.000
Reparación empaquetadura de culata.	\$ 1.500.000
Reparación tren delantero.	\$ 1.680.000
Cambio rodamiento de rueda.	\$ 252.000
Cambio bomba de agua.	\$ 490.000
Reparación de motor limpiaparabrisas.	\$ 150.000
Reparar sistema de calefacción.	\$ 80.000
Cambio plumillas.	\$ 25.000
Reparación de termostato.	\$ 120.000
Cambio de pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de frenos, proveer el líquido si es necesario)	\$ 478.400
Cambio de bomba de diesel	\$ 720.000
Reparación de culata.	\$ 1.600.000
Reparación de rotulas	\$ 280.000
Reparación caja de cambios	\$ 960.000
Cambio de amortiguadores	\$ 320.000
Cambio de bujes paquete de resortes	\$ 82.000
Cambio de correa de distribución	\$ 428.000
Cambio corona de escapes	\$ 72.000
Cambio catalítico	\$ 1.850.000
Cambio de centrifugo	\$ 350.000





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

MINIBÚS HYUNDAI JJJD-59

DETALLE DE TRABAJOS	VALOR IVA INCLUIDO
Reparación sistema eléctrico.	\$ 70.500
Soldadura al arco y oxígeno.	\$ 15.000
Repuesto e instalación de tubo de escape.	\$ 92.000
Rectificado y embalatado de frenos.	\$ 142.800
Reparación eléctrica.	\$ 60.000
Engrase.	\$ 12.000
Afinamiento completo (considera aceites, filtros y limpieza de inyectores) el aceite a utilizar deberá ser embazado, NO A GRANEL ; devolver filtros antiguos y recipiente de aceite.	\$ 350.000
Análisis de gases y regulación.	\$ 20.000
Limpieza de inyectores.	\$ 360.000
Vulcanización.	\$ 8.500
Reparación estanque de gasolina.	\$ 150.000
Reparación de radiador.	\$ 85.000
Cambio de muñones tren delantero.	\$ 80.000
Reparar caliper y pulmones.	\$ 170.000
Reparación motor de partida.	\$ 80.000
Reparación alternador.	\$ 70.000
Cambio de embriague.	\$ 856.000
Cambio correa de alternador.	\$ 80.000
Cambio de retenes.	\$ 163.000
Cambio motor de partida.	\$ 360.000
Cambio de batería.	\$ 150.000
Reparación empaquetadura de culata.	\$ 1.600.000
Reparación tren delantero.	\$ 680.000
Cambio rodamiento de rueda.	\$ 180.000
Cambio bomba de agua.	\$ 410.000
Reparación de motor limpiaparabrisas.	\$ 120.000
Reparar sistema de calefacción.	\$ 91.000
Cambio plumillas.	\$ 25.000
Reparación de termostato.	\$ 78.000
Cambio de pastillas de frenos (revisar sensores y líquido de frenos, proveer el líquido si es necesario)	\$ 170.000
Cambio de bomba de diesel	\$ 1.300.000
Reparación de culata.	\$ 1.600.000
Reparación de rotulas	\$ 90.000
Reparación caja de cambios	\$ 1.600.000
Cambio de amortiguadores	\$ 180.000
Cambio de bujes paquete de resortes	\$ 120.000
Cambio de correa de distribución	\$ 480.000
Cambio corona de escapes	\$ 45.000
Cambio catalítico	\$ 1.450.000
Cambio de centrifugo	\$ 250.000





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

SEGUNDO: En circunstancia que debiera realizarse un trabajo que no esté indicado en el anexo n° 7 de las bases de la Licitación, se procederá a realizar una cotización que se ingresara al Convenio de Suministro.

TERCERO: El prestador de servicios se obligará a ejecutar los servicios antes señalados en un plazo no superior a 5 días corridos, por razones de buen servicio y oportuna entrega de prestaciones de salud, salvo que por inconvenientes en el despacho o adquisición de repuestos estos plazos pudiesen aumentarse, solo con el conocimiento y autorización del Director de Salud.

CUARTO: Déjese establecido que será responsabilidad del prestador de servicios la aplicación de las pautas de mecánica para lograr un óptimo resultado una vez instalado todos los repuestos de los vehículos.

QUINTO: Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al Municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales de los empleados del contratado, así como, de cualquier posible accidente de trabajo que se produjese en el transcurso de la prestación del servicio.

SEXTO: La Entidad Contratante esta facultada para declarar administrativamente el termino anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el Prestador de Servicios si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación;

- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas entre el contratante y el Prestador de servicios, se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial de los trabajos por parte del Prestador de Servicios.
- Si el Prestador de Servicios o el personal dependiente de él, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato o propiciaren prácticas corruptas.
- La Entidad Contratante y el Prestador de Servicios podrán poner termino al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción y su fecha de término será el día 31 de diciembre del año 2023.

OCTAVO: La Ilustre Municipalidad de Litueche cancelara por la prestación de servicios mecánicos, según orden de compra adjunta a la respectiva factura y certificado de recepción conforme de los trabajos, mantenciones y/o reparaciones realizadas antes de 30 días desde la recepción conforme de los servicios recibidos.

NOVENO: El prestador de servicios entregara todos los insumos y repuestos requeridos para la mantención y reparación de los vehículos.

DECIMO: Para los efectos legales del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.





Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECIMO PRIMERO: La Personería Jurídica del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la sexta región, de fecha 04 de junio de 2021, la cual no se adjunta por ser de publico conocimiento.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y cuatro en poder del Municipio.

DECIMO TERCERO: Para que el Presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.
Firman,


NESTOR FIGUEROA LISBOA
RUT 10.022.653-7




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

